



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3682**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que depende del Departamento Ejecutivo Municipal, que en el caso de disponer trabajos de poda del arbolado público, en un todo de acuerdo con las excepciones previstas en la Ley 9.004, se tendrá en cuenta los períodos de escasa actividad fotosintética de las distintas especies.

La realización de los trabajos enunciados, se adecuará según lo previsto en el artículo 16º de la Ordenanza 10.381 (Arbolado Público).

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal